

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAGRANCA
DÍA DIEZ DE MARZO DE DOS MILDIECISEIS**

Sres. Asistentes:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

Dña. Delia Linzoain Pinillos

CONCEJALES:

D. José Velasco Sánchez

Dña. Arantxa Romeo Arizala

D. Hugo Preciado Sánchez

D. Juan Manuel Fernández Reyero

D. Olatz Jiménez Soret

Dña. M. Carmen Segura Moreno

Don Luís Manuel Azqueta Corrales

Dña. Ana Luís López

D. José Ángel Muñoz Calahorra

Dña. . Elsira Basarte Segura

NO ASISTENTES

SECRETARIA:

Doña Francesca Ferrer Gea

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Villagrancia, siendo las 19,30 horas del día **10 de marzo de 2016**, presidida por la señora Alcaldesa, doña Dña. Delia Linzoain Pinillos y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión **ORDINARIA** y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistida por la Secretaria que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen la orden del día.

Se informa por la alcaldía que el pleno va a ser retransmitido en directo

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES

Se prescinde de la lectura de las actas de las sesiones celebradas los días 18 de diciembre de 2015 por disponer los señores corporativos de fotocopias de la misma, entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

M. Carmen Segura toma la palabra y preguntar que está colgada el acta en la pagina de la web y si esto es legal. Si se puede colgar el acta sin estar

aprobada.

Por la secretaria se contesta que lo ha visto y ya se ha dado orden en la oficina que esto no procede y no volverá a pasar.

Se somete a votación el acta . M. Carmen se abstiene, no puede votar a favor por que no estuvo.

Las actas son aprobadas por todos los presentes con la abstención

SEGUNDO.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EMITIDAS DESDE EL DÍA 15 de diciembre de 2015, núm. 15/392

NUMERO	FECHA INICIO	ASUNTO
15/392	15/12/2015	Autorización ensayo gaita en aula de casa cultura los lunes de 18 a 19 horas.
15/393	15/12/2015	Autorización uso pista futbito para celebración campeonato con equipos de la zona
15/394	15/12/2015	Consulta de expedientes, datos y antecedentes por los concejales
15/395	17/12/2015	Autorización uso aula Casa Cultura para ensayo día 18 de diciembre a las 20,30 horas.
15/396	18/12/2015	Solicitud Baja Acometidas Red General de Aguas de calle Martínez Arizala nº8, contratos nº 614 y 1185
15/397	22/12/2015	Declaración fallido deudor hacienda municipal (créditos incobrables) por insolvencia y ser necesaria para realizar actuaciones de derivación de responsabilidad (recibos 2009 A 2011 importe 367,38 €)
15/398	22/12/2015	Declaración fallido deudor hacienda municipal (créditos incobrables) por insolvencia y ser necesaria para realizar actuaciones de derivación de responsabilidad (recibos 2009 A 2011 importe 1425,86 €)
15/399	22/12/2015	Declaración fallido deudor hacienda municipal (créditos incobrables) por insolvencia y ser necesaria para realizar actuaciones de derivación de responsabilidad (recibos 2007 A 2013 importe 1661,33 €)
15/400	22/12/2015	Declaración fallido deudor hacienda municipal (créditos incobrables) por insolvencia y ser necesaria para realizar actuaciones de derivación de responsabilidad (recibos 2007 A 2013 importe 453,27 €)
15/401	22/12/2015	Ampliación horario bares Fiestas de Navidad
15/402	23/12/2015	Concediendo arrendamiento de piso tutelado en Plaza España, nº 4, 2º dcha.
15/403	23/12/2015	Desestimando solicitud de piso tutelado en Plaza España, nº 4, 2º dcha.
15/404	23/12/2015	Desestimando solicitud de piso tutelado en Plaza España, nº 4, 2º dcha.
15/405	23/12/2015	Desestimando solicitud de piso tutelado en Plaza España, nº 4, 2º dcha.
15/406	23/12/2015	Ampliación del plazo concedido para la corta de arbolado 4-1901 y 6-700
15/407	23/12/2015	Baja Oficio Padrón Municipal de Habitantes

NUMERO	FECHA_INICIO	ASUNTO
15/408	23/12/2015	Baja Oficio Padrón Municipal de Habitantes
15/409	23/12/2015	Baja Oficio Padrón Municipal de Habitantes
15/410	23/12/2015	Baja Oficio Padrón Municipal de Habitantes
15/411	23/12/2015	Baja Oficio Padrón Municipal de Habitantes
15/412	23/12/2015	Baja Oficio Padrón Municipal de Habitantes
15/413	23/12/2015	Baja Oficio Padrón Municipal de Habitantes
15/414	23/12/2015	Baja Oficio Padrón Municipal de Habitantes
15/415	29/12/2015	Orden de pago 1.000 € subvención asociaciones sin ánimo de lucro año 2015 por las actividades y el olentxero
15/416	29/12/2015	Prorroga presupuesto general año 2015
15/417	29/12/2015	Generación de Créditos por Ingresos: la concesión de subvenciones a las entidades laborales de Navarra para favorecer la inserción laboral de personas jóvenes desempleadas inscritas en el sistema de garantía juvenil.
15/418	29/12/2015	Autorización para instalación de un sistema de demostración de eficiencia energética y telegestión.
15/419	30/12/2015	Subvención colaboración actividades fiestas juventud y fiestas patronales. 1.000€
15/420	30/12/2015	Aprobar las bonificaciones en la cuota del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio de 2015
15/421	30/12/2015	Licencia primera utilización licputil/2015/2 para actividad explotación de ganado porcino en nave construida parcelas 47-98 y 99 polígono 5
15/422	31/12/2015	Archivo diligencias previas incoadas por no quedar demostrado los hechos de la denuncia.

NUMERO	FECHA_INICIO	ASUNTO
16/001	08/01/2015	Autorización uso Salón de Actos Casa de Cultura los días 20 de Febrero y 19 de Marzo para ciclo de teatro amateur.
16/002	11/01/2015	Derecho al acceso a archivos y registros
16/003	11/01/2016	Dar partida fallida recibo 15/IVT/26855 por cobro duplicado
16/004	11/01/2016	Dar partida fallida recibo 15/IVT/26854 por cobro duplicado
16/005	13/01/2016	Desistimiento y archivo expediente LICOBAMA/2015/6 sobre demolición inmueble en calle Mayor 45.
16/006	13/01/2016	Desistimiento licencia de obra y derribo inmueble sito en calle Crucero Ancho nº8
16/007	14/01/2016	Abonando gastos ocasionados por la compra de papeleras para colegio
16/008	18/01/2016	Anulación recibo impuesto plusvalías 2015 compra terreno polígono industrial. Recibo 15/IVT/26852
16/009	20/01/2016	Consulta de expedientes, datos y antecedentes por los concejales
16/010	20/01/2016	Devolución aval contrato del servicio de socorrismo
16/011	20/01/2016	Cumplimiento orden de ejecución
16/012	20/01/2016	Cumplimiento orden de ejecución parcela 131 polígono 3
16/013	20/01/2016	Cumplimiento orden de ejecución

NUMERO	FECHA_INICIO	ASUNTO
16/014	20/01/2016	Resolución expediente sancionador por permanecer con dos perros en la zona deportiva (Frontón)
16/015	22/01/2016	Finalización servicios de la Asociación Cultural con efectos desde esta misma fecha.
16/016	25/01/2016	Baja puesto fijo compartido del mercadillo municipal.
16/017	25/01/2016	Adjudicación contrato de obras de mejora de la instalación eléctrica de la Residencia Virgen del Portal.
16/018	26/01/2016	Autorización uso sala casa de cultura el día 29 de enero a las 19 horas para charla coloquio sobre Carnaval Rural en Navarra.
16/019	26/01/2016	Autorización uso sala casa de cultura el jueves 28 de enero a las 18 horas para reunión y el día 5 de marzo el salón de actos para charla-coloquio
16/020	27/01/2016	Concediendo uso de salón de actos en la Casa de Cultura para proyección de película con motivo del Día de la Paz, 28/01/2016
16/021	27/01/2016	Derecho al acceso a archivos y registros
16/022	27/01/2016	Permiso especial de apertura de Hostal el Corzo el día 20 de Febrero hasta la 6 de la mañana por celebración Fiesta.
16/023	27/01/2016	Aprobación calendario laboral año 2016
16/024	28/01/2016	Consulta de expedientes, datos y antecedentes por los concejales cuatro instancias.
16/025	28/01/2016	Rescindir contrato obra adecuación finca plantación chopos en parcela 1921A polígono 4, parcela 2000 del polígono 3.
16/026	01/02/2016	denuncia por vertido de purines del 29-01-2016
16/027	01/02/2016	Baja como administrador de la pagina del facebook Yo soy de Villafranca
16/028	02/02/2016	Retirada de vehículos para su venta a por menor de la vía pública
16/029	02/02/2016	Resolución desistimiento de ejecución de obras en calle Martínez de arizal, 12
16/030	04/02/2016	Abono 50% subvención asociaciones sin ánimo de lucro 2015
16/031	04/02/2016	Abono 50% subvención asociaciones sin ánimo de lucro 2015
16/032	04/02/2016	Requerimientos de QUINCE DIAS para ejecutar la orden de ejecución Avd. Cervantes, 16
16/033	08/02/2016	Concediendo aula para charla-coloquio de Sortzen, día 10/02/2016
16/034	08/02/2016	Resolución de archivo del expediente por pago de la multa y reconocimiento de la responsabilidad
16/035	08/02/2016	Segregación de 50 m2 de la parcela 90 del pol 2
16/036	09/02/2016	Innecesariedad de la segregación de la parcela rústica 1111 pol 2
16/037	09/02/2016	Devolución de parte proporcional del recibo 2015/CIR/4603 por baja definitiva del vehículo Z-1115-AG
16/038	09/02/2016	inicio expediente de permuta de 50 m2 de la parcela 90-a pol. 2 por la parcela 1111 del pol. 2 de Carlos Idiazabal Romeo
16/039	09/02/2016	adjudicación contrato de grabación del pleno de febrero y los carnavales 2016
16/040	10/02/2016	Aprobación contratación 2 peones agrícolas subvencionados por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social

NUMERO	FECHA_INICIO	ASUNTO
16/041	11/02/2016	acceso a expedientes:-expediente del cese del Canal Local - expediente de adjudicación del taxi. -expediente de adjudicación de retransmisión de carnavales. -expedientes de Katia Romeo Muñoz
16/042	12/02/2016	Concediendo permiso especial de cierre para los bares por las fiestas de Carnaval 2016
16/043	15/02/2016	Demolición inmuebles en calle mayor 43 y 45 polígono 4 parcelas 180-181
16/044	15/02/2016	Licencia de obras para reparación alero por peligro desprendimiento en calle Mayor 41.-
16/045	16/02/2016	paralización de las obras e inicio de expediente de protección de la legalidad urbanística
16/046	17/02/2016	posponer la convocatoria del Pleno ordinario prevista para el 18-02-2016
16/047	18/02/2016	inicio expediente de recuperación de la pagina del FACEBOOK " yo soy de Villafranca"
16/048	18/02/2016	anulación convocatoria comisión informativa de hacienda del día 18.02.2016
16/049	19/02/2016	Licencia de obras ejecución vivienda unifamiliar en calle Mesón 21
16/050	22/02/2016	Requerimiento de ejecución de obras y inicio expediente sancionador
16/051	24/02/2016	Sustitución de la presidencia de la Junta de Gobierno Local
16/052	24/02/2016	Adjudicación contrato asistencia para la peritación de la ejecución de la pavimentación en calle Pamplona
16/053	25/02/2016	Prorroga plazo finalización obras calle carmen 10
16/054	25/02/2016	Cambio titularidad puesto fijo mercadillo causando baja su madre Begoña Matute Nájera a partir del 1 de enero de 2016.
16/055	25/02/2016	Orden abono subvención 2,000 € actividades navidad: Subvención año 2015
16/056	25/02/2016	Orden abono subvención 1,500 € gastos actividades deportivas. Subvención año 2015
16/057	25/02/2016	Orden abono 50% subvención año 2015. (1,500 €)
16/058	25/02/2016	Bajas de oficio gimnasio 1º trimestre 2016
16/059	25/02/2016	Consulta de expedientes, datos y antecedentes por los concejales
16/060	25/02/2016	Anula y dar partida fallida recibo 2146 vado permanente 2015 por importe de 60€.
16/061	26/02/2016	Compensación fianza piso tutelado y regularización recibo de Iberdrola
16/062	26/02/2016	Autorización para la creación del registro general de viviendas.
16/063	26/02/2016	Baja puesto fijo mercadillo por incumplimiento del artículo 19 de la Ordenanza Municipal de Venta ambulante.
16/064	26/02/2016	Ampliación de plazo orden de ejecución determinadas obras en la vivienda sita en calle San Bernardo 5
16/065	29/02/2016	Inicio actividad compra-venta de vehículos en parcela 35 del polígono 1
16/066	29/02/2016	Contestación escritos 29 de enero y 2 de febrero
16/067	02/03/2016	Habilitación incorporación valores al Registro de la Riqueza

NUMERO	FECHA_INICIO	ASUNTO
		Territorial con posterioridad al 30 de Noviembre a efectos de Contribución Territorial en el periodo impositivo 2016
16/068	02/03/2016	Denuncia por abandono vehiculo GR2661O, residuo
16/069	02/03/2016	Denuncia por abandono vehiculo SO-0370-R, residuo
16/070	02/03/2016	Concediendo uso de sala en Casa de Cultura para servicio deportivo de electroestimulación, martes y jueves, de 16 a 22 horas
16/071	03/03/2016	Licencia de segregación calle Verde 19, polígono 3 parcela 359
16/072	04/03/2016	Remisión a Geserlocal recibo pendiente año 2015 a nombre de Virginia Villa Ruiz
16/073	04/03/2016	Inicio expediente baja oficio por empadronamiento indebido en Plaza Donantes de Sangre 5-2-A.
16/074	04/03/2016	Inicio expediente baja oficio por empadronamiento indebido en calle Pamplona 4-2-D

TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO DEL EJERCICIO 2016 Y SUS BASES DE EJECUCIÓN

Interviene M. Carmen, y dice que si no se van a explicar, nosotros nos vamos a abstener por que UPN se va a abstener:

Por que son un copia y pega del año pasado, tranquilamente se pueden apoyar pero no se va a hacer, por que en el Cap 1 de personal se han cambiado las subvenciones del SNE, no se ha dotado con cantidad suficiente, se va a necesitar personal en verano, el CAP 1 está infrapresupuestado.

El tema de las subvenciones, a fecha de hoy en la comisión de hacienda no se han dicho las subvenciones que se va a dotar a las asociaciones de la localidad, no se ha especificado que cantidad se va a destinar a cada una y es importante que en marzo sepan las asociaciones qué cantidad van a recibir. Estamos preocupados sobre todo por el tema ASMUVI, se dijo que se va a hacer una nueva forma de actuar y no se ha contado con la subvención de ASMOVI, aquí, desde el ayuntamiento, se contrataba a los profesores y subvencionaba con el déficit de los cursos que era un 25% que era unos 6.000 € y como las salas y los profesores suponían lo mismo, prácticamente la subvención ya estaba dada. Ahora no se hace así, es ASMUVI el que contrata a los profesores o éstos son autónomos vemos que en los presupuestos va a faltar el 25% del déficit de los cursos.

Otro tema es el de las choperas, habíamos presupuestado en el 2015 unos 40.000 € para plantar 10 Ha o 11 Ha, en ese año 2015 todo el importe que se ingresó por el proyecto LIFE, de 45.000 €, fue destinado todo a choperas, se hizo una modificación presupuestaria y se plantaron en total unas 16 Ha más de chopos, se han plantado 24 o 25 Ha de choperas; este año 2016 se ha vuelven a plantear otros 45.000 € en choperas para plantar 16 Ha de chopos, no es prioritario para Villafranca, no estamos en contra de plantar choperas, pero se están plantando de forma descontrolada, unos 100.000 € para choperas sabiendo que hay otras necesidades en el pueblo es excesivo y el ayuntamiento corre un riesgo de una inversión a 12 años, que no sabemos claro lo que va a pasar,

sabemos los costes de las choperas y que existen muchos riesgos, el pulgón, el precio de la madera, etc..

Luego indicar que nuestras aportaciones han sido recogidas, a la iglesia, a la rehabilitación de viviendas, etc.. y en CAP 6 de inversiones se han presupuestado inversiones del 2015 que no se han ejecutado como la iluminación de la biblioteca, los badenes, la contenedores soterrados de la báscula, sobre ello adelante.

En el 2015 estaba presupuestado la cubrición de la pista de pádel, en este se ha vuelto a pedir, que nos ha dicho que se va a meter en los presupuestos participativos y se va a meter, también, el cambio ventanas de la casa de cultura.

Con los 70.000 € destinado a obras de la brigada hemos planteado que se realice una rotonda en la carretera vieja antes de llegar al puente el Saso para regular todo el tráfico , unas huertas ecológicas en las traseras de la calle Bajo el Arco, nuevos baños en la casa de cultura y un nuevo punto de encuentro en un local más amplio y pasa el archivo donde está el punto de encuentro, esperamos que estas aportaciones sean recogidas por el equipo de gobierno y por esta razón nos vamos a abstener queremos dar un voto de confianza al equipo de gobierno y sólo el tiempo nos dirá si hemos hecho bien.

Toma la palabra José Velasco señalando que hace gracia M. Carmen que este hablando de las choperas, el año pasado se contrató un guarda para las choperas y se compró un Patrol y ahora dices que no son rentables las choperas.

Arantza Romeo interviene para defender los presupuestos , señala que el objetivo principal es ahorrar al máximo en el gasto corriente y conseguir dinero para invertir lo que al pueblo le importa como es la residencia, el colegio , la biblioteca, la casa de cultura y las calles; hemos incrementado las inversiones en 70.000 y se añade los 44.000 € de los chopos estamos hablando de 110.000 € para inversiones en el ejercicio 2016; se ha incrementado los gastos de personal y tenemos 15.000 € más que el gasto real de 2015, eso revierte sobre los vecinos por que hay dos personas más van a tener la oportunidad de acceder a un puesto de trabajo en la brigada del Ayuntamiento. La partida más importen de reducción de las inversiones viene dada por la ruptura con la agrupación supone tener 20.000 € más para inversiones. Se ha creado una partida nueva de “Villafranca participa” que es innovador que no estaba hasta i dotada con 30.000 y supone que todos los Villafranqueses van a decidir entre algunos proyectos y dando la oportunidad a todos los vecinos de participar en los presupuestos y se ha vuelto a dotar con 40.000 € los chopos y que su rentabilidad está más que demostrada, que supone unos beneficios d anuales de 150.000 € frente a los 17.000 que supone el alquiler del terreno y señala que hay un beneficio neto anual de 150.000€. Este presupuesto ha tenido mucho trabajo y mucha ilusión puesta.

José Velasco señala que tiene un papel de interventor que se les dio antes de las elecciones, según el cual los chopos supone para Villafranca un beneficio de 1.312.000 € en los 8 años que has estado de alcaldesa, eso son los beneficios de los chopos.

M. Carmen no ha hablado que son catastróficos los presupuestos que ha expuesto de manera clara porque se van a abstener, que no está conforme en el tema de los chopos no

que no se plante sino que se haga de esta manera desmedida. El traer aquí una documentación que son temas que no conviene traerlos al Pleno y que fue una trabajadora sacó una documentación y que no tenía que sacar por que no estaba firmada la resolución la alcaldesa y eso es una falta grave y se le hizo una llamada de atención; son cosas que deben quedar en el ayuntamiento por la trabajadora. NO hay plazo

La alcaldesa, señala que la solicitud se entregó al mes y medio, que la versión de la trabajadora no es necesario traer a colación , creo que la trabajadora intentó realizar su trabajo de lo mejor posible y lo que quería era entregar la documentación en plazo.

M. Carmen , la documentación tiene 5 días para entregarla pero si se pide un informe no tienes cinco días y yo he pedido como va a afectar las subvenciones a las asociaciones de la localidad y se me ha contestado que no se me va a dar.

La secretaria contesta que es necesario tener la documentación delante para saber exactamente qué es lo que se contestó pero es cierto que no estaba elaborado el informe y no se podía dar hasta que no esté elaborado.

M. Carmen pregunta si se sabe el coste y la rentabilidad de las choperas por año. La rentabilidad para Boscalia es el 8 % y tienen que pagar el alquiler y para nosotros posiblemente sea del 10%.

Se somete a votación , con el siguiente resultado:

Votos a favor.....6

Abstenciones.....5

Se aprueba el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- aprobar inicialmente el Presupuesto general único y sus bases de ejecución para el ejercicio 2016

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el presupuesto aprobado se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DEL AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL AÑO 2016.

Se procede a la lectura del dictamen de la Comisión informativa permanente de Economía y hacienda, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2016, cuyo tenor es el siguiente:

PRIMERO.- Se aprueba inicialmente la plantilla orgánica del Ayuntamiento y sus organismos autónomos: Residencia Virgen del Portal y Escuela de Música para el año 2016

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271, en relación con el artículo 236, de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la plantilla aprobada se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Sin debate se aprueba por unanimidad el dictamen de la comisión.

QUINTO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA DESAFECTACIÓN DE LA PARCELA 860 -2 DEL COMUNAL A FAVOR DE GRANJA LA CAÑADA SL.

Se procede a la lectura del dictamen de la Comisión informativa permanente Comunales, agricultura, ganadería, medio Ambiente y río Aragón, en el sentido siguiente:

PRIMERO.- Dejar sin efecto el acuerdo del Pleno, en sesión celebrada el día 16 de abril de 2015 en cuanto desafecta la parcela 861 del polígono 2 por no haber sido aprobado por el Gobierno de Navarra su desafectación y volver afectar dicha parcela al comunal de Villafranca.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la desafectación de la parcela 860 del polígono 2, paraje LA DEHESA, para su cesión en uso a favor de JAVIER CRISTOBAL MUÑOZ para la legalización de la explotación ganadera ubicada en dicha parcela.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de cláusulas económico administrativas que regirán dicha cesión.

En el supuesto que desaparezcan o se incumplan los fines que motivaron la cesión o las condiciones a que estuviesen sujetos, los terrenos cedidos revertirán nuevamente al patrimonio del Ayuntamiento como bienes comunales (Art.140 de Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra), en el estado en que se encontraban cuando fueron cedidos en cuyo caso el adjudicatario no podrá exigir indemnización alguna por las mejoras ó inversiones realizadas.

TERCERO.- Exponer al público el expediente durante el plazo de un mes para que los interesados puedan examinarlo y formular, en su caso, las reclamaciones oportunas.

Sin debate se aprueba por unanimidad el dictamen de la comisión.

SEXTO.- CONCEDER AUTORIZACIÓN, SI PROCEDE, A LA FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN DE LA PLANTA SUPERIOR DEL PALACIO BABADILLA.

El texto del acuerdo es el siguiente:

PRIMERO.- *Autorizar a la Fundación Laboral de la construcción para adecuar un espacio de la planta segunda del palacio Bobadilla de conformidad con la memoria presentada, que forma parte de este acuerdo, quedando las obras en beneficio de la propiedad a la finalización de la cesión, sin que el cesionario pueda solicitar indemnización alguna por ello, pudiendo retirar las mejoras si fuere posible hacerlo sin detrimento del bien cedido..*

SEGUNDO.- *Trasladar este acuerdo a la Alcaldía para que proceda a tramitar la preceptiva licencia de obras.*

Sin debate se aprueba por unanimidad el dictamen de la comisión.

SÉPTMO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LAS NNSS SOBRE LAS CONSTRUCCIONES DE GANADERÍA INTENSIVA Y GRANJAS.

Se procede a la lectura del dictamen de la Comisión informativa permanente de Urbanismo en el sentido siguiente

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente la modificación pormenorizada de las NNSS referente a las construcciones para la ganadería intensiva y granjas.*

SEGUNDO.- *Someter el expediente a información pública por plazo de UN MES mediante anuncio en el BON y en los diarios editados en Navarra.*

TERCERO.- *Conjuntamente co la información pública, se remita a la modificación puntual de las NNSS al Departamento de desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, servicio de Ordenación del Territorio y urbanismo, para recabar los informes sectoriales afectados por la modificación.*

CUARTO.- *Facultar al/a la Sra. Alcaldesa a fin de que proceda a adoptar los actos que sean necesarios a los efectos de llevar a cabo cuantas actuaciones se precisen para la adecuada ejecución del presente acuerdo.*

Sin debate, se aprueba por unanimidad.

OCTAVO.- RENUNCIA DE ÁNGEL MAYAYO AL APROVECHAMIENTO DE LAS TIERRAS DEL COMUNAL Y DE LA PARCELA PATRIMONIAL ADJUDICADAS EN EL 2014.

Se procede a la lectura del dictamen de la Comisión informativa permanente de comunes en el sentido siguiente

PRIMERO.- *Aceptar la renuncia formulada por d. Angel M. Mayayo Arrondo al aprovechamiento de las parcelas 6-704, 6-705-A, 4-2167 y 4-1906 F e iniciar el procedimiento para la adjudicación de las parcelas comunales mediante el*

procedimiento mediante adjudicación vecinal directa y mediante subasta la parcela patrimonial por el tiempo que reste a la nueva adjudicación de los lotes de tierra.

Sin debate, se aprueba por unanimidad

NOVENO.- AMPLIACIÓN DE LAS COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, INCLUYENDO EN ELLA LAS MATERIAS RELATIVAS A TURISMO.

Se procede a la lectura de la propuesta de la alcaldía sobre ampliación de las competencias de la comisión de informativa permanente cultura, educación y escuela infantil

De conformidad con lo dispuesto en el art. 124.2 del ROF se propone al Pleno la ampliación de las competencias de la comisión informativa permanente de cultura, educación y escuela infantil incluyendo en la misma las competencias relativas a turismo y promoción turística de Villafranca.

Toma la palabra la Alcaldesa para señalar que hay varios proyectos turísticos y es necesario ampliar las competencias de la comisión permanente de cultura para que incluya turismo y ejecutar estos proyectos.

M. Carmen toma la palabra y señala que van a votar a favor pero esto ya lo dijo el 10 de julio. UPN dijo que faltaba la comisión de turismo o se tenía que incluir en la de cultura, bienvenido sea, ocho meses después, adelante.

La alcaldesa contesta que se ha echado a andar , conforme hemos ido trabajando hemos visto las necesidades del Ayuntamiento y el tema es trabajar y para eso estamos, para trabajar todo se puede mejorar.

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

DECIMO.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO UPN SOBRE LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO EN EDUCACIÓN.

Por UPN se ha presentado una moción, se procede en primer lugar a votar la inclusión de la moción en el orden del día.

Sometido a votación se aprueba la inclusión por unanimidad.

Seguidamente se procede a la lectura de la moción cuyo texto es el siguiente:

“D^a Ana Luis, miembro del Grupo Municipal de Unión del Pueblo Navarro (UPN) en el ayuntamiento de Villafranca, presenta para su aprobación al Pleno, si procede, la siguiente MOCIÓN relativa a la Oferta Pública de Empleo en Educación presentada por el Ejecutivo foral.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Gobierno Foral recientemente ha aprobado una Oferta Pública de Empleo de 200 plazas de especialidades en Educación que no cuenta con el respaldo de la mayoría sindical docente de la Comunidad Foral.

Sindicatos como UGT, CCOO, AFAPNA, ANPE, CSIF o APS han llamado a la movilización social e incluso han convocado concentraciones para mostrar su rechazo a esta OPE planteada por el Ejecutivo foral.

Las pruebas selectivas van a ser realizadas en junio y en julio, 108 de las plazas serán en euskera y 92 en castellano, por tanto los aspirantes en euskera se van a poder presentar primero a unas y luego a otras.

Este hecho, según los propios agentes sindicales, supone una discriminación de los opositores en castellano, ya que no van a disponer de una segunda oportunidad que sí van a tener los opositores en euskera.

La mayoría sindical de la propia Comisión de Personal Docente no Universitaria ha mostrado su rechazo al modelo de lista única encubierta que plantea el Ejecutivo foral, según el cual se prima a los docentes en euskera frente a los de castellano exclusivamente por intereses políticos.

Por ello, se propone:

1-El Ayuntamiento de Villafranca solicita al Gobierno de Navarra que las convocatorias de Oferta Pública de Empleo (OPE) de Educación respondan a las necesidades educativas y a la realidad sociolingüística de Navarra.

2-El Ayuntamiento de Villafranca insta al Departamento de Educación a aprobar una OPE en la que todas las pruebas selectivas se realicen en un único día, garantizando la igualdad de oportunidades de todos los navarros en el acceso a la función pública.

3- Este acuerdo se hará llegar al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, al Parlamento Foral y al colegio público de la localidad.

Toma la palabra Olatz señala que su grupo va a votar en contra. Sobre el primer punto de la propuesta, cuando se convoca una oposición no responde a la realidad socio lingüística de Navarra sino a las necesidades educativas de los centros.

Recordar que la oposición del 2011 convocada por UPN y la prevista para el 2015 las plazas de castellano y euskera no eran igualitarias, de hecho en el 2011 no había ninguna plaza de castellano, no consigue entender como antes era válido para UPN cuando era ellos lo que lo hacían y ahora no lo es.

No se discrimina a los de castellano si no que se les posibilita a los que saben las dos lenguas el poder trabajar en ambas lenguas.

Hugo, PSN comparte parte de lo que ha dicho pero le parece injusto que se dé una opción a una persona y dos opciones a otros por ello van a votar a favor de la moción.

M. Carmen contesta si todos los sindicatos están en contra por algo será.

Se somete a votación:

Votos a favor.....9

Votos en contra ..2

Se aprueba la moción.

No habiendo ninguna otra moción que presentar se pasa al punto de ruegos y preguntas

RUEGOS Y PREGUNTAS

1.- Luís Azqueta señala que tiene una pregunta para los concejales de AII, por si conocen el importe del complemento que ha cobrado la alcaldesa des 13 de junio al 10 de julio del año pasado.

Interviene la alcaldesa para indicar que no es complemento sino retribución, si por 10 días haya cobrado uno 1855,62 € netos.

Interviene la secretaria para aclarar el tema señalando que las preguntas que se hacen en el mismo pleno se responde en el mismo si se conoce la respuesta o si no se tiene que responde en el pleno siguiente; si se desea la respuesta en el mismo pleno debe presentarse con 24 horas de antelación a la celebración del pleno y el apartado de ruegos y preguntas es para el control del gobierno por parte de la oposición no para preguntar a otro grupo político.

La alcaldesa señala que sí se desea hacer la pregunta se les contestará. Nadie responde pero la alcaldesa toma la palabra quiere dejar claro la cuestión y sobre todo recordar a la concejal M. Carmen y señala no es la más indicada para el tema de salarios, que se redujo el suelo el 30% . Las retribuciones son legítimas conforme a derecho y eso es honradez, la preocupación de UPN sobre mi salario, en el primer pleno dijo M. Carmen que ella no cobró sus ausencias pero tengo al prueba que ella cobro completo el mes completo de junio y comenzó su legislatura un 6 de julio.

Sobre el sueldo que cobraba el art. 75 bis de la LRBRL regula el sueldo de un alcalde con una población inferior a 5.000 habitantes no puede ser superior a 40.000 € y el suyo era superior y en los presupuestos del 2015 no se encontró la modificación presupuestaria relativa a este hecho y la reducción del sueldo y por lo tanto el sueldo no se acomodaba a la ley.

Sobre el sueldo se realizó un informe jurídico pedido por UPN en la que se constataba la legalidad del sueldo y espero que se haga una oposición respetuosa que sean más solidarios con el equipo de Gobierno , con Villafranca, y al final eso se va a ver y si lo hacemos bien , la gente nos juzgara y lo constará , de momento la única intención es hacerlo correctamente.

Toman la palabra José Ángel Muñoz y la alcaldesa, M. Carmen Segura y Hugo Preciado, Elsira Basarte sobre el tema del salario que no añade nada a lo dicho y ya se ha contestado, siendo lo esencial de lo dicho recogido en el acta.

2.- Ana Luis pregunta: se ha colgado en el nuevo Facewok del Ayuntamiento se ha colgado un anuncio informando lo siguiente:

“Por motivos ajenos al ayuntamiento, la pagina del Facewok “ yo soy de Villafranca “ ,desde el 15-02-2016, esta administrada por personal externo por lo tanto mientras no se recupere la misma la pagina oficial “Ayuntamiento de Villafranca “ cuales han sido los motivos

La alcaldes contesta s un procedimiento que está en trámites con la empresa que creo la página yo soy de Villafranca y cuando esté la resolución se podrá valorar como se ha realizado esto.

Ana Luís indica que esto no se ha llevado a comisión y ha sido decisión de la Alcaldía.

Hugo señala que el ayuntamiento no ha sido nunca administrador de esa página.

La alcaldesa señala que M. Carmen pidió la información y mañana se le entregará la documentación y la tiene a su disposición.

M. Carmen contesta que la pidió el 16 de febrero y estamos a 10 de marzo y por eso fue a reclamarla ayer que le hubiera gustado tenerla para hoy y no se hubiera hecho la pregunta.

La Alcaldesa contesta que repite que se está en trámites y cuando se tenga más información se dará

3.- Elsira Basarte interviene:

Con 28 de enero de 2016 se recibimos los concejales esta circular:

ASUNTO: publicación de asuntos en las redes sociales por parte de los concejales

Ante la proliferación de publicación de datos del Ayuntamiento en las redes sociales por parte de los concejales, les recordamos que, a tenor de la previsión del art. 16.3 ROF, los miembros de la Corporación tienen el deber de guardar reserva en relación con las informaciones que se les faciliten para hacer posible el desarrollo de su función, singularmente de las que han de servir de antecedente para decisiones que aún se encuentren pendientes de adopción, así como para evitar la reproducción de la documentación que pueda serles facilitada, en original o copia, para su estudio.

Los miembros de la corporación deberán respetar la confidencialidad de la información a que tengan acceso en virtud del cargo sin darle publicidad que pudiera perjudicar los intereses de la entidad local o de terceros.

Proliferación quiere decir : multiplicación abundante de alguna cosa. Se está afirmando en este escrito “proliferación de publicación de datos del ayuntamiento en las redes sociales por parte de los concejales”

Pregunta qué publicaciones han hecho por el grupo UPN del Ayuntamiento.

La alcaldesa contesta que en este caso era por que se publicó un documento que todavía estaba pendiente de adopción y que publicó UPN.

Elsira señala que conste en acta esto no es cierto, lo que si es cierto es que el 26 de enero de 2016 informamos y publicamos una Resolución del departamento de cultura , deporte y juventud que está publicada en la web del gobierno de Navarra y en el tablón de anuncios del Departamento de Cultura y turismo, institución Príncipe de Viana, por la que se denegaba la concesión de subvención de cultura al Ayuntamiento de Villafranca, no es una información dada

por vosotros. Es cierto que se ha perdido esta subvención? A quien ha perjudicado esta información?

Hugo interviene que no se acusa a UPN.

M. Carmen señala que en el escrito se está afirmando que se está publicando de manera excesiva.

Elsira señala la realidad es que:

no hay proliferación de publicación de datos.

No se revela ningún dato personal.

No se utilizar la información en beneficio propio ni de terceros.

Tanto hablar de transparencia, lo que se intenta con este escrito es amedrantar a los concejales de la oposición enviando este tipo de documentación.

Alcaldesa le gustaría que las redes sociales, a nivel institucional, se utilizaría de forma correcta con tacto y delicadeza. El tema de la subvención está recurrida y en ningún momento me habéis preguntado lo que ha pasado, yo públicamente voy a reconocer la culpa de haya y si se ha perdido voy a reconocer mi responsabilidad y, a la vista que ya es la segunda subvención que se ha pasado, se ha iniciado un protocolo para que no se pasen las subvenciones.

No es una subvención pérdida y que deberíamos tener más cuidado sobre todo con temas pendientes de adopción.

4.- M. Carmen, tenemos constancia que se están teniendo reuniones en el Ayuntamiento no solo los concejales sino de grupos políticos y tenemos constancia que la sala de reuniones es para los concejales, nos gustaría saber si se puede usar el ayuntamiento para reuniones de los grupos políticos.

Delia dice que no hay nada escrito y si se puede utilizar para reuniones de grupos políticos.

Olatz contesta que no tienen sede y se han reunido. Pepe contesta que el PSOE no se ha reunido.

M. Carmen señala que el 21 de enero se reunió el PSOE, el sábado se reunió AII cuando pasó lo del canal Local pero no pasa nada que si se puede es perfecto.

Hugo señala que no hay nada pero vale la pena estudiarlo.

Delia señala que no hay problema para reunirse, es la casa del pueblo y que esta abierto para todos y si hay que poner una norma, se pone y no ve ningún problema.

Juan Manuel señala que si se han reunido casi todas las semanas y no pensaba que se había hecho nada malo.

5.- José Ángel Muñoz interviene y dice:

Han pasado casi dos meses desde que el equipo de gobierno dio de baja el canal local, y no ha pasado por ninguna comisión esta decisión, sí sabemos que por la comisión de hacienda se va sacar a concurso el servicio. Para cuando esta previsto sacar a concurso el servicio de televisión?.

Hugo contesta que al Canal Local no se le ha dado de baja que continua funcionando.

A la otra empresa se le dio de baja, agradecería que os dieras prisa que mientras tanto están perjudicados los villafranqueses, que se ha grabado y emitido en directo la actividad en la plaza, dónde están las entrevistas, el carnaval de le la guardería et.. son actos que estamos acostumbrados y por esta decisión se han quedado sin verlos.

Pasados los carnavales ha habido actos importantes en el pueblo, esto son pequeños actos diarios en los que participan los vecinos de la localidad y son la esencia del pueblo y en esta grabación de estos actos estaba la labor social de la asociación que llevaba el servicio.

Se pide que se prepare el condicionado a la mayor brevedad posible teniendo en cuenta que el servicio que se tenía era un servicio diario, es importen que se diga qué actos va a cubrir la empresa que se contrate.

Hugo que no está preparado, se te da la razón que algún acto no se ha cubierto, y subsanaremos el problema cuando tengamos la licitación.

José ángel, es importante que aseguréis a todos los villafranqueses que si se van a cubrir todos los actos, que todos los actos sean grabados y no se limite a carnaval y fiestas, Villafranca es más que eso. Para terminar no queremos un equipo de gobierno que toma decisiones sin saber las decisiones de las mismas y sobre todo si dichas decisiones perjudican a todos los villafranqueses prescindiendo de un servicio que se prestaba de más de 20 años.

Hugo, más que decisión ha sido una regularización del tema. Sobre cubrir los actos hay que estudiar la fórmula para el que vaya a realizar el trabajo se graben todos los actos. Ha habido una irregularidad y se ha solucionado.

José Angel señala que las maneras que se hizo no están conformes.

Arantza dice que se ofreció a la asociación de continuar con su labor de dos formas diferentes, licitando ellos directamente. El problema es que cuando llegó diciembre y se solicitó a las asociaciones los justificantes de gastos ellas no lo presentaron y hubo de regularizar la situación. Se les ofreció podían licitar o colaborar con la empresa que licitase, la decisión de no continuar no fue nuestra.

José Angel señala que las formas deja mucho que desear ya que se les cambio la cerraja del local.

Arantza contesta que el hecho que se cambio la cerraja es que en la misma mañana la asociación había ido al local dos veces, una vez que ya habían terminado, si no se hubiera cambiado la cerraja el ayuntamiento hubiera tenido un problema, fue una manera de evitar problemas y fue una decisión justificada.

M. Carmen quiere comentar que se les ofrece dos opciones licitar o colaborar, en esa reunión no estuve. No se lo que se habló pero cuando se terminó la reunión me comentaron que ellas no iban a licitar por que no son una empresa y ni colaborar con otra empresa por que son una asociación, no dijeron en ningún momento de dejar de grabar. Se ofreció licitar pero no se ha hecho todavía ese concurso.

Que en ningún momento ellas me transmitieron que a partir de mañana no iba a entra en canal local, sólo se les comunicó que se iba a sacar a licitación y de hecho me dijeron que tenía un montón de cosa grabadas y tenían que editar y se les dijo que por lo menos hay mes o mes y medio para sacar a licitación. Ellas no quisieron irse les echasteis directamente.

Hugo quiere precisar que el quid de la cuestión era regularizar una irregularidad, regularizar una situación.

6.- Elsira Basarte dice la señora Amaya, la profesora de pintura, llevaba 16 años contratada por el ayuntamiento. El ayuntamiento el dio de alta en la seguridad social el 9 de octubre y trabajó todo el mes sin saber que se le había dado de baja 24 horas después del alta. Es Asmuvi que se lo dice a finales de octubre, la alcaldesa no la recibe y es un funcionario que le explica que no tiene el contrato por parte del Ayuntamiento.

La Alcaldesa señala que va a hacer un histórico, el 28 de octubre le comunica un funcionario qué va a pasar con la profesora de pintura, a mi Asmuvi no me comunica nada de este curso ni que es pagado por el ayuntamiento ni nada. Lo miro y resulta que el Ayuntamiento no puede

tener una persona sin no puede tener una persona sin mediar contrato, ni alta en la seguridad social ni respetar los principios básicos de acceso al empleo público, es una acción que no se puede realizar desde el Ayuntamiento. A mi se me informa por un funcionario el tema de la profesora de pintura que desconocía, se me informa y hay que regularizar. Este hecho se le comunica a Asmuvi que no puede ser contratada por el ayuntamiento. Yo en cuanto se me comunica el hecho ,que no fue por parte de Asmuvi,, fue por un funcionario , me pongo manos a la obra. Pregunto si esto puede ser así en derecho y se me dice que no, que no puede haber una persona contratada sin pasar por el procedimiento pertinente. Pensaba que el curso era para noviembre porque se comunica el 28 de octubre no puedo pensar que el curso se había empezado en octubre, si se me hubiera comunicado y se me hubiera dado información desde el principio se hubiera hecho en tiempo. A posteriori me ha llegado que había empezado el curso en octubre. NO he valorado a esta persona profesionalmente, se ha actuado por que no era conforme.

Elsira insiste en el 9 de octubre dio de alta en al seguridad social y baja.

La alcaldesa dice que se está heredando muchas cuestiones y estamos regularizando muchas cuestiones heredadas, no se va a entrar a valorar los que se hacía anteriormente. Si se me dice que no se puede hacer, no lo hago.

Elsira dice que la legalidad se consigue pidiendo oferta al INEM pidiendo licenciados de pintura de Villafranca y en Villafranca sólo está esta persona. Nosotros valoramos no solo la labor social sino el amor a la pintura que inculcaba a nuestros hijos.

Hay que decir que todos los años más de 90 niños acudían a clases de pintura en verano, esto es lo que nos tiene que llenar de orgullo a todos y es por lo que el ayuntamiento de Villafranca actuaba así.

Si el Ayuntamiento hubiera valorado su labor no hubiera humillado a esta persona que se encuentra totalmente hundida.

Esto lo podemos aplicar a lo que está pasando en el canal local, esto se puede hacer llamando a la persona y decirle que está pasando.

NO digo que sea legal o no pero que se llame a la persona y se le diga lo que pasa.

La Alcaldesa dice que en ningún momento se ha entrado a valorar a esta persona, no la he humillado. También puede haberme llamado ella. Que he actuado con fundamentos de derecho, no he entrado valorar la persona como profesional como no lo hecho con el Canal Local cuya labor ha sido encomiable y lo reconozco, pero sino se puede hacer así, si está mal hecho no se puede hacer y siento que se haya sentido humillada y la llamaré y hablaré con ella para conocerla también.

Elsira dice que quiere hacer un ruego, primero decir pedir respeto a vuestra forma de trabajar cuando este equipo de gobierno no está respetando a las personas ni reconociendo el trabajo que están realizando en Villafranca; en el boletín que nos enviaste en navidad a todos los villafranqueses dice:

“El respeto al que tanto me refiero es una virtud esencial en la vida, tanto publica como en sociedad y que resulta muy valioso en estas fechas”

Mi ruego es que el equipo de gobierno con la alcaldesa al frente no olvide que está al servicio de los villafranqueses, y el trabajar responsabilidad, respeto y transparencia son tres pilares de la responsabilidad publica.

En este caso no ha habido respecto se debería haber hablado con la gente y decirle lo que pasa.

La alcaldesa señala que se nos está poniendo a prueba continuamente sobre el trabajo, el concepto que tengo de ayuntamiento es diferente. Esta manera de hacer continuamente valoraciones subjetivas a mi trabajo, hacer valoraciones un poco más objetivas, esto es la falta de respeto, estas poniendo en mi persona sentimientos que no es cierto. Oír decir que humillo a una persona es duro, os pido respeto a mi manera de trabajar y mi manera de trabajar es la corrección y si se me dice que yo no lo puedo hacer no lo voy a hacer. No pongáis en mi tanta subjetividad. Si mis actuaciones son valorables, perfecto y si lo hacéis sobre mi persona yo seguiré defendiendo, y pido respeto.

En este momento se entrecruzan las intervenciones sobre el respeto y la humillación, la forma de actuar con la profesora de pintura, como se siente la profesora.

En resumen se continua sobre el tema de la profesora, se indica que continua trabajando y se ha tenido que hacer autónoma y no añade nada a lo dicho anteriormente, por lo que no se transcribe en su integridad.

7.- M. Carmen, dice en el anterior pleno de 18 de diciembre, no estuve, se hizo una pregunta por parte de Ana Luis y contesta Arantza y hace una intervención Arantza que dice:

Arantza: en primer lugar, en las Comisiones que no está M. Carmen se trabaja en equipo se escucha a todo el mundo y no hay problema y cuando está “M. Carmen en la comisión quiere que se haga lo que ella dice y lo que ella manda, no se va a consentir que M. Carmen me marque las pautas.

Que Mari Carmen hacía los presupuestos con al oposición pero después no la dotaba de dinero y yo no voy a jugar con esto.

La carta ha sido una insistencia más para que colaboréis y no os sintáis obligado por M. Carmen que os obliga a no colaborar con nosotros por lo que quiere manipular la comisión y eso no lo voy a permitir, mi manera de trabajar es diferentes y vamos a trabajar con nuestras formas y os hemos pedido que colaboréis que trabajéis.”

En 6 líneas ,5 veces M. Carmen, pido respeto cuando yo no estoy, mi ruego va para Arantxa pido que cuando yo no esté en el pleno no me nombres y menos criticándome, sobre todo para hacer precisiones personales de las que no me puedo defender.

Al hilo de esto quiero hacer una pregunta a todo el equipo de gobierno pero también a Hugo ; en un pleno anterior me sacaste mi finiquito, y te dije compara mi finiquito con el de José Miguel, no lo critiqué, no hice ningún juicio de valor ni sobre su persona ni sobre su trabajo y me dijiste que te parecía una falta de respeto nombrar a alguien que no está aquí para defenderse, por que no le dijiste esto mismo a tu compañera cuando se dirigió a una persona que no estaba en el pleno.

Arantza señala que se lo dijo Luís y la pregunta no tenía otra respuesta, no podía mentir, me estaba preguntando y dije lo que pensaba al respecto.

Se continúa con el mismo tema sin que se añada nada nuevo a lo dicho, por lo que no se transcribe en su integridad

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden de la Sra. Presidenta, de todo lo que, como Secretaria doy fe.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada, sin modificaciones, por el Pleno en sesión del día 27 de mayo de 2016.
Se extiende en 10 folios del 15877 a 15886.

Villafranca, a 31 de agosto de 2016
LA SECRETARIA
Francesca Ferrer Gea